

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|------------|
| Trimestre | 45 pesetas |
| Semestre | 85 — |
| Año | 160 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 140 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán

en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al caso de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO

Creando la Jefatura Nacional de Urbanismo adscrita a la Dirección General de Arquitectura

El intenso y continuo crecimiento de población en las ciudades y pueblos de la Nación obliga a prestar una asistencia cada vez mayor al conjunto de problemas que produce en el desarrollo de sus diferentes núcleos urbanos.

Por otra parte resulta necesario atender las nuevas orientaciones que en España, como en el resto del mundo, se sienten y practican en materia de urbanismo, y que en estos últimos diez años han dado lugar a la promulgación de Leyes especiales, como las de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia y a los Decretos de creación de Comisiones Provinciales de Ordenación Urbana, como son los de Guipúzcoa, Barcelona, Gerona, Lérida, Valencia, Alicante, Málaga, Jaén, Almería, Albacete, Córdoba y Guadaluajara.

La Dirección General de Arquitectura ha atendido desde su creación la realización de todos estos objetivos, pero la conveniencia de extender su radio de acción a todas las provincias y la necesidad de preparar una acción eficaz en materia de suelo y realizaciones, aconsejan instituir en el seno de la Dirección General un Organismo cuya misión específica sea la de atender en el ámbito nacional todos los diferentes problemas señalados que afectan al urbanismo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Adscrita a la Dirección General de Arquitectura se crea la Jefatura Nacional de Urbanismo, a cargo de un Arquitecto designado por el Ministro de la Gobernación entre los que integren la plantilla de aquélla.

Art. 2.º Las facultades que se atribuyen a esta Jefatura son las siguientes:

a) Impulsar por todos los medios la tarea urbanística de la Nación.

b) Cuidar del cumplimiento de las disposiciones legales que se refieren al Urbanismo.

c) Vigilar el cumplimiento de los planes y proyectos que se aprueben, con arreglo a la tramitación establecida en cada caso.

d) Asesorar a los Departamentos Técnicos de Urbanismo de las Corporaciones Locales.

e) Estimular la creación de las Comisiones Provinciales de Ordenación Urbana.

f) Asesorar el funcionamiento de estas Comisiones y la formación de los planes provinciales que se le atribuyan.

g) Velar por la conservación, adaptación y mejora de los pueblos y barrios de valor histórico-artístico.

h) Plantear, dirigir y practicar una adecuada política del suelo.

i) Preparar las disposiciones legales necesarias para atender la resolución de los diferentes problemas que se plateen.

j) Recoger la experiencia de la etapa actual y preparar las bases para la futura Ley Nacional de Urbanismo.

k) Establecer los estudios preliminares y colaboración necesaria para la preparación de un Plan Nacional de Urbanismo.

Art. 3.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones complementarias para la ejecución del presente Decreto.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1949. — Francisco Franco. — El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

(Del "B. O. del E." núm. 289, de fecha 16-10-49).

SECCION QUINTA

Núm. 4.240

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

El Presidente del Sindicato de Riegos de Cadrete (Zaragoza), solicita la inscripción en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas del utilizado por la Comunidad correspondiente, constituido por dos azudes ubicados en el río Huerva, término municipal de María del Huerva, y sendas cabeceras de las acequias llamadas «Molinar» y «Lugar».

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta solicitud dirijan por escrito sus reclamaciones al Sr. Ingeniero-Director de esta Confederación en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 8 de octubre de 1949.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 4.241

Nota-anuncio

En el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al 13 de marzo de 1949, se publicó una nota previa a instancia de D. Antonio Landa, vecino de Falces (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arga, en jurisdicción de Falces (Navarra), con destino a riego de su finca «Coballeta», siendo el caudal a derivar de 20 litros por segundo.

Las obras proyectadas consisten en la captación y elevación de las aguas, por medio de un grupo moto-bomba alojado en una caseta situada en la margen derecha del río, a la parte más alta de la finca, desde donde se hace la distribución de los riegos. La tubería de aspiración tiene un diámetro de 20 centímetros, y la de impulsión de 15 centímetros, teniendo ésta una longitud de 460 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por

dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 21 de septiembre de 1949. El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 4.242

Nota-anuncio

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 30 de junio de 1949 se publicó una nota previa a instancia de D. Jesús Abad, vecino de Arnedo (Logroño), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro, en jurisdicción de Mendavia (Navarra), con destino a riego de la zona conocida por Rubio de Arriba y Rubio de Abajo, siendo el caudal a derivar de 350 litros por segundo.

Las obras proyectadas consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de dos grupos moto-bomba alojados en una caseta situada en la margen izquierda del río, a una arqueta de desagüe de las tuberías de impulsión, de la que arranca la acequia principal, que tiene una longitud de 3.536,70 metros, y de la cual parte otra secundaria, con una longitud de 4.234,06 metros. Tanto la tubería de aspiración como la de impulsión son de fibrocemento y tienen un diámetro interior de 40 centímetros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto y expediente correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º)

Zaragoza, 21 de septiembre de 1949. — El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.478

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el segundo trimestre del año 1949.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 238)

—Denegar la petición de D. Antonio Zaldívar Arceaga de que se le devuelvan las cantidades que satisfizo por el concepto de contribución especial motivada por instalación de agua y alcantarillado en la barriada de Venecia, referentes a la finca Avenida de América, 28.

—Aceptar, desde 1.º de enero del año en curso, la baja de un toldo que tuvo colocado D. Domingo Torcal en su establecimiento, Coso, 74.

—Rectificar la relación de contribuyentes de la especial que corresponde satisfacer por alcantarillado e instalación de agua del barrio de las Delicias.

—Aprobar la imposición y reparto de cuotas confeccionado por la Dirección de Ingeniería de la contribución especial motivada por las obras de instalación de la red de agua y alcantarillado en el Camino del Sábado, cuyo presupuesto asciende a 32.379,53 pesetas.

—Aceptar, desde 1.º de enero de 1946, la baja de un solar que figura en la respectiva relación, por Unceta, 7, propiedad de D. Joaquín Pérez Jiménez.

—Que a partir de 1.º de enero de 1947, y teniendo en cuenta que de los 850 metros de que constaba el solar núm. 340 del Coso, 168 se han edificado, se proceda a rectificar la superficie, dejando subsistente, a efectos de tributación, 482 metros.

—Desestimar la petición de don Florentino Blanqué Tercero de que se le exima del pago, en régimen de concierto, de la cuota señalada en el barrio de Alfocea por los impuestos y arbitrios municipales.

—Dar de baja el solar que figura en la relación correspondiente a nombre de D. Santiago Marquina, en Blas Ubide, sin número, por estar edificado.

—Desestimar la petición de apertura de un taller de reparación de automóviles formulada por D. Jo-

sé Gracia Capuj, sito en Cantín y Gamboa, 17, puesto que el local no reúne las condiciones exigidas.

—Mantener la cuota que por tasa de recogida de basuras tiene asignada D. Dámaso Soler Valenzuela por un establecimiento industrial sito en Dr. Horno, 7.

—Acceder a la petición de doña Teófila Ibáñez Martínez de que se consigne a su nombre la finca número 83 de la calle de Predicadores, a los efectos de la tasa por miradores.

—Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de teléfono en las Alcaldías de los barrios de la ciudad que tengan ya instalado este servicio.

—Conceder al Club Ciclista Ebro una copa trofeo para el "VIII Campeonato de Aragón para veteranos" por un importe de 250 pesetas.

A petición del señor Guíu volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se concedan 2.500 pesetas a la Jefatura del S. E. M., como ayuda a gastos de viaje de estudios.

—Desestimar la petición de don Emilio Aranda Retana, Ayudante de la Dirección de Ingeniería Municipal, en situación de excedencia, de que se le conceda el reingreso en el cargo, por estar convocada la provisión de la vacante por oposición.

—Conceder al Guardia municipal José Mozota Latorre la propiedad del caballo "Danés".

—Aprobar la convocatoria para cubrir, mediante oposición las plazas vacantes de peones jardineros.

—Conceder al obrero Sebastián Pérez López la gratificación de pesetas 200 por el trabajo extraordinario que prestó en el cuidado de la calefacción de la Casa de Socorro en la temporada última.

—Conceder a D.^a Magdalena Castro Bolea, viuda del que fué Practicante jubilado de la Beneficencia municipal D. Roberto Veintemilla Bosqued, una pensión anual equivalente al 65 por 100 del sueldo que sirvió de regulador para la jubilación del finado.

—Conceder una subvención de 2.000 ptas. a las escuelas nocturnas del Patronato Católico Obrero de Zaragoza para ayuda de los gastos del viaje de estudios que tienen en proyecto realizar.

—Dada cuenta del dictamen proponiendo se conceda una subvención de 5.000 pesetas a la Sociedad

Filatélica Aragonesa, como ayuda para la organización de la Exposición nacional de Aeroflatelia, el señor Guíu propuso quede reducida dicha cantidad a 3.000 pesetas, y así se acordó.

—Rectificar el acuerdo de esta M. I. Permanente de fecha 20 del pasado mes de abril, relativo a la ejecución de diversas obras de reparación y mejora en la Casa de Socorro por obreros municipales, en el sentido de que dichas obras se ejecuten por administración.

—Conceder un donativo de pesetas 500 al grupo de artistas zaragozanos que van a Madrid andando para exponer las obras pictóricas que hayan ejecutado durante el camino.

—Quedar enterada de haber sido concedida por la Dirección General de Sanidad a D. Valentín Pérez Argilés, Médico de la Beneficencia Municipal, tres meses de licencia.

—Informar a Nicolás Lorente Herrando, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, y a Octavio Melús Gracia, aprendiz del Parque de Tracción Mecánica, que mientras cumplan el servicio militar se les reservarán las plazas, pero no percibirán haberes.

—Quedar enterada de que en el "Boletín Oficial del Estado" n.º 117 aparece una Orden creando definitivamente una Sección de párvulos en la graduada de "Joaquín Costa".

—Abonar al Parque de Intendencia del 5.º Cuerpo de Ejército el importe de 4.500 pesetas, coste en que han sido tasadas las 100 mantas que prestó a la Corporación.

—Aprobar la rectificación anual del padrón municipal de habitantes correspondiente al año 1948.

—Conceder un donativo de pesetas 2.000 a las Hijas de María Immaculada, teniendo en cuenta la benéfica y meritoria labor que desarrollan en nuestra ciudad.

—Adquirir un trofeo para premiar al vencedor del torneo organizado por la Federación Aragonesa de Fútbol entre los equipos zaragozanos, denominado "Copa del Excmo. Ayuntamiento", por un importe aproximado de 750 ptas.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria a Julio Rubio Ferrer, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, asignándole un haber pasivo del 60 por 100 del sueldo que disfrutaba, y a José Lloret Requena, obrero de la Brigada

de Obras afecta a la Dirección de Arquitectura, con el 40 por 100 del haber pasivo.

—Realizar pequeñas obras de reparación en los Grupos escolares de Luis Vives y de Calixto Ariño, cuyo gasto se calcula en 640 pesetas y 1.200, respectivamente, y adquirir las mesas solicitadas por el Director del Grupo "Joaquín Costa" por 2.500 pesetas.

—Confeccionar las tarjetas de identidad precisas para los funcionarios municipales, del modelo "tarjeta fotográfica".

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.^a Victorina Gadea Lázaro; D.^a Emilia Peralta Fustel; don Tomás Leandro Sanz; D.^a Ramona Puputi Soler; D. Angel Iriarte Galé; D. Manuel Colmán Barceló; doña Tomasa Naharro Doñaque, y doña Isabel Barranco Diest.

—Autorizar la división de la cueva núm. 42 del barrio de Juslibol, que actualmente figura a nombre de D. Segundo Lancina, ya fallecido, para hacer de ella dos viviendas que disfrutarán D. Pedro Aragués Gracia y D.^a Luisa Navarro, nietos del señor Lancina.

—Conceder a D. Julián Laudo Clavero el aprovechamiento de esparto del monte "Litigio", propiedad de la Corporación, que quedó desierto en la subasta de aprovechamientos forestales ultimamente celebrada.

—Ceder a canon a D. Benito Roche Lozano 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas de terreno en "Torrezuelos" del monte Realengo de Villamayor.

—Autorizar a D. Nicolás Aldea Noeno, concesionario del cajón número 69 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para que durante su ausencia de cinco meses regente el puesto D. Teodoro Ibáñez Oliveros.

—Que a partir del próximo año forestal figure D. Modesto Asín Berna como concesionario de una parcela de terreno de 87 áreas y 87 centiáreas de tierra de secano de tercera clase en el monte "Realengo" de Villamayor.

—Desestimar la petición de don Pedro Lázaro Obón de que se le autorice para instalar un kiosco de helados y refrescos al final de la Gran Vía.

—Dar de baja, a partir del próximo año forestal, en el canon correspondiente, a D. José Mercader Blanco en el cultivo de una parcela de terreno de 95 áreas y 75 centiáreas en término de Malpica del monte "Realengo de Zaragoza" y concederla a D. Miguel Sanz Ferrnando.

—Autorizar a D. Luis Martínez Ruiz, propietario del Café-Bar "Oro", para instalar veladores adecuados a la fachada de su establecimiento sito en Avenida Madrid, 94.

—Contestar a D. José Jaúregui Moreno, respecto a su solicitud de que se le abone mayor indemnización de la acordada por traslado de su industria establecida en Danzas, número 3, que justifique previamente los gastos de traslado.

—Celebrar concurso para la adquisición de uniformes con destino a los individuos del Cuerpo de la Guardia Municipal.

—Facultar a la Alcaldía para anunciar y celebrar concurso para contratar el suministro de gravas y arenas con destino a las obras municipales.

—Conceder carnet para el reparto de leche a domicilio a: D.^a Josefa Bel Martínez; D.^a María Gil González, para su hijo Casimiro García Gil, y a D. Generoso Magallón Pló, para su hijo Nicolás Magallón Serrano.

—Autorizar la instalación de vaquerías a D. Mariano Sánchez López en el camino de Valimaña, 1, y a D. Facundo Gómez Sáinz Maza, en Levante, 7.

—Conceder permiso para la apertura de despachos de venta de leche a D. Angel Royo Royo, en Bolivia, 72, y a D. Luis Vitallé Curdi, en Pradilla, 24 y 26.

Sesión del día 8 de junio

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales 3.^o de la Secretaría municipal, proponiendo para ocuparlas a los siguientes señores, por el orden que se citan: D.^a Consuelo Ubieta Gracia; D. Manuel Urbez Bordetas; D. Juan Antonio Giménez Domínguez; D. Alvaro García Corrales; D. Gregorio Bobadilla Ballarín; D. Julio Amará Gaspar; D. Ramón Francisco Palacio García; D.^a Isabel Felices Caveró; D. Miguel Galv Puego; D.^a María del Carmen Píera

Montorio; D. Daniel Usán Aragüés, D. Ricardo Adiego Casanova, y doña Micaela Buñuel Guillén.

—Quedar enterada de los nombramientos extendidos por la Alcaldía con carácter interino a favor de: D. Jesús Buil Palacios, Inspector municipal veterinario; Juan Ciercoles Garcés, Oficial carpintero de la Dirección de Ingeniería; Demetrio Adrián Gil, Guardia municipal de 2.^a; aprendices de jardinería, a Carmelo González Ferrer, José Eduardo Gil, Angel Campos Sánchez, José Escalada Castillo, José Asso Solanas; Guarda-almacén del Parque de Bomberos, a José Baquero Ornaque; reparador de primera del alumbrado, a Rufino Guíu; reparador del alumbrado, a Jesús Montañés; ayudante de reparador de alumbrado, a Antonio Lucía; Subcapataz de Aguas y Alcantarillado, a Miguel Luis Lahoz; Oficiales primeros de fontanería, a Mariano Guerrero, Ignacio Pérez y Manuel Carrillo; Oficiales de segunda de fontanería, a Tomás Moreno, Lorenzo Coque y Joaquín Guerrero, y guardallaves de aguas y alcantarillado, a Manuel Cubero y Juan José Polo.

—No incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas: número 6 de Porvenir, propiedad de D. Francisco Puértolas; núm. 3 de Liñán, de señores Herederos de Juan Gómás; y la número 5 de la misma calle, de D. Mariano de la Figuera.

—Incluir en el Registro público de inmuebles y solares de edificación forzosa las fincas: número 14, del Camino del Sábado, de D. Emilio Bas Suso; 21 y 23 de la calle de Génova, de los Hermanos Rius Gelabert, y Sevilla, angular a Gascón de Gotor, de D. Julio Gracia Zatorre.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Escorihuela Badal contra el acuerdo municipal de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la casa número 12 de la calle de Manuela Sancho.

—Quedar enterada de que don Teodoro Ríos Balaguer ha interpuesto recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra el acuerdo municipal de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa el solar núm. 7

de la manzana J de la Zona de Miraflores.

—Quedar enterada de que el señor Gobernador civil de la provincia ha comunicado la resolución del Ministerio de la Gobernación, considerando improcedente un recurso de revisión instado por los arrendatarios de las fincas 7, 9 y 11 del Paseo de Teruel, que fueron incluidas en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa por acuerdo del propio Departamento.

—Designar los Tenientes de Alcalde y Concejales que han de constituir las mesas de las subastas para contratar las obras de instalación de alcantarillado en la zona de viviendas construidas por el Excmo. Ayuntamiento en el Arrabal, y para adjudicar las concesiones administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con puestos de melones durante la temporada estival de 1949.

—Aprobar relación de facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por pesetas 199.090,49.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: San Pedro, núm. 23; Zaragoza, 79; Paso, 43 (Villamayor); Avenida de América, 44; Huerta, 8; Puente Virrey, números 68 y 70; Coso, 2; Coso, 7; Coso, 151 y 153; barrio de la Cartuja, 7; San Juan de Mozarrifar, número 135, y Carrica, 3.

—Autorizar a D. Blas Burgos Castro para construir casa en parcelación de la carretera de Logroño.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D. Anselmo Ezquerra, en Antonio Maura, 7; "Alcoholera Agrícola del Pilar", Sociedad Anónima, en Paseo del Ebro, 3, y D. Santiago Royo Tena, en Predicadores, 14.

—Denegar la licencia que solicita D. Antonio Miñana Bielsa para construir casita en calle de Séneca, 48, por estar situada dentro del anillo de protección que figura en el Plan de ordenación de la ciudad.

—Desestimar la autorización que interesa la Sociedad Anónima "Válvulas C.M.G." para el funcionamiento de sus talleres en Génova, 7.

—Autorizar para construir badén a: D. Luis Arruga, en Sobrarbe, 3

y 5, y D. Antonio Enciso, en Moncasi, 12.

—Proceder, por operarios municipales, a la pintura del umbráculo del Parque de Primo de Rivera, por un importe aproximado de pesetas 8.282,50.

—Recibir, con carácter definitivo las obras de derribo de las casas números 11 y 13 de la calle de las Danzas.

—Autorizar la apertura de los establecimientos comerciales e industriales que se indican en el dictamen a los señores que en el mismo se mencionan.

—Contestar al Sindicato Provincial del Combustible, respecto a su petición de que el Ayuntamiento informe a los solicitantes de aperturas de nuevos establecimientos dedicados a la venta de carbones y leñas, la necesidad de proveer de la oportuna autorización del Sindicato con antelación a interesar dicha apertura de esta Corporación, que al confeccionar las Ordenanzas para el año 1950 ya se tendrá en cuenta.

—Denegar la petición de Florentín Grasa, Antonio Herrero y otros industriales lecheros domiciliados en las calles de Covadonga y Santa Teresita, de que se les reduzca el pago de la tasa por recogida de basuras que se les reclama por el año 1948.

—Desestimar la solicitud de doña María Asensio Lafuente de que se le anule un recibo pasado al cobro por tasa de inspección y reconocimiento de reses estabuladas.

—Aprobar los recibos presentados por la Dirección de Ingeniería, Vialidad y Aguas, por 175,90 pesetas, 1.178,29 1.296,45 925,12 y 2.927,94 por suplidos por material, delineación, copias y pago al personal auxiliar utilizado en la redacción de estudios de aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación, construcción de aceras y calzada e instalación de agua en distintos sectores de la ciudad.

—Dar de baja, a partir del tercer trimestre del pasado año, en el canon de agua y vertido a satisfacer por la finca núm. 42 de San Vicente de Paúl, un garage.

—Proceder a la imposición de contribuciones especiales y reparto de cuotas como consecuencia de las obras de construcción de aceras en las fincas 34 y 36 de la calle

de San Vicente de Paúl, que ascienden a 6.156,67 pesetas.

—Aceptar la baja en el canon de agua y vertido, desde 1.º de abril del año en curso, respecto a la casa 14 y 16 de la calle de Valenzuela, expropiada por la Corporación a su propietaria, D.ª Dolores Saldaña.

—Realizar en la Casa de Amparo las obras que se indican en el dictamen y que figuran entre las detalladas en el presupuesto redactado por el señor Arquitecto municipal, cuyo importe total asciende a 15.535,45 pesetas.

—Conceder un donativo de pesetas 25.000 para atender a las obras de consolidación de la Casa del Deán.

—Realizar en el Grupo escolar de la calle de Villacampa todas las obras a que hace referencia la Sección de Arquitectura en su informe de fecha 25 de abril último, por un importe de 5.894 pesetas.

—Desestimar la petición de los clarineros y timbaleros municipales de que se les reconozca la condición de subalternos.

—Denegar la instancia de don Cristóbal Aznar Royo, Conserje de la Casa de Socorro, en la que solicita se transformen las funciones que desempeña en otras de carácter burocrático o auxiliar.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, a D. Claudio Navarro Herranz, Oficial contable del Matadero.

—Contestar a la Asociación Nacional de Peritos Industriales, que no es posible acceder a su petición de que se reconozca el título de Perito Industrial para poder optar a las plazas de Ayudantes de la Sección de Vialidad y Aguas.

—Desestimar la petición de José Moya Aguilar de que se le reconozca la condición de funcionario administrativo, puesto que actúa de escribiente del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aprobar las convocatorias para las oposiciones a: cuatro plazas de Oficiales fontaneros de 1.ª; una de Oficial fontanero de 2.ª, y una de lector de contadores de agua.

—Conceder una gratificación de 50 pesetas a Abel Pérez Cordero, que ha matado un buitre de gran tamaño.

—Realizar las obras de acometida para el ascensor eléctrico instalado en la Casa de Amparo, cuyo importe asciende a 2.529,90 pesetas;

encargando dicho trabajo a Guiral Industrias Eléctricas, S. A.

—Llevar a cabo pequeñas obras de reparación en la escuela del barrio de Monzalbarba, por un importe aproximado de 750 pesetas.

—Conceder un donativo de pesetas 500 a la promoción de la Facultad de Veterinaria de 1948-49 para ayuda de los gastos originados por el viaje de estudios.

—Adquirir diverso material escolar con destino al Grupo "Luís Vives" y al grupo "Joaquín Costa".

—Considerar prorrogadas hasta 31 de diciembre del año en curso las actuales concesiones administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con kioscos y garitas.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.ª Adriana Alonso; don José Arruga; D.ª Pilar Gilart; doña Enriqueta Jiménez; D. Julián Laido; D.ª Josefa Martín; D.ª Carmen Díaz de Celis; D.ª Victoria Ledesma; D.ª Mercedes Felú, y D. Ricardo Ríos Balaguer.

—Dar de baja a partir del presente año en el canon correspondiente a D. Mariano Velilla Acín, respecto a un terreno para cueva y una era en el barrio de Juslibol, y de alta a D. Francisco Velilla Acín.

—Desestimar la petición de don Carmelo Aragués Gracia de que se le ceda a canon un terreno de unos 250 metros cuadrados en el barrio de Juslibol, para edificar.

—Conceder a D. Víctor Rebollo Alba el disfrute de dos terrenos para eras que miden 875 metros cuadrados cada una, situadas entre riogo de Miraflores, Cabañera y eras de Muñoz, en el barrio de la Cartuja Baja.

—Desestimar la petición formulada por D. Florencio Morales de que se le conceda un terreno de cultivo en el barrio de Miralbueno, que actualmente figura a nombre de D. Ignacio Clavería Camerano.

—Denegar instancia de D.ª Aurora Ibáñez Bitrián en la que solicita se le permita instalar una garita dedicada a la venta de refrescos y helados en el Parque de Primo de Rivera.

—Desestimar la petición de don Julián Ramiro Casas de que se le conceda permiso para trasladar la garita de venta de helados de la que es concesionario desde el lugar

que actualmente ocupa, Cran Vía, junto a la línea del ferrocarril, a la esquina del puente de 13 de Septiembre.

—Que en lo sucesivo figure el banco número 33 del Mercado de la Plaza de Lanuza, del que es concesionario D.^a María Ortín, a nombre de su hija D.^a Angeles Pérez Ortín.

—Expropiar la casa número 6 de la plaza de la Verónica, propiedad de D. Alejandro Ginés Carnicer, por la cantidad de 290.000 pesetas.

—Satisfacer a D. Francisco Lafarga Lahuerta la cantidad de pesetas 7.200 en que ha sido valorado el terreno para vía pública procedentes de las casas números 43 y 45 de la calle Mayor.

—Autorizar la instalación de una vaquería en el barrio de la Cartuja Baja, 8, a D. Miguel Borniquel Gimeno.

—Desestimar la licencia de estabulación de ganado vacuno solicitada por D. Faustino Miñana Soguero.

(Continuará)

Núm. 4.205

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Por esta Junta se instruye expediente especial para la venta en pública subasta notarial de las siguientes fincas sitas en Velilla de Ebro, propiedad de la Fundación benéfico-docente instituida por D.^a Pascuala López Pastor:

1. Una casa con corral, en la calle Mayor, número 16.
2. Otra casa, en la misma calle, sin número.
3. Corral y granero en la calle de los Huertos.
4. Un campo en la partida «Acequia Mayor», de 43 áreas y 20 centiáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios puedan comparecer en aquél y alegar lo que estimen conveniente a su derecho, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo) durante el plazo de quince días hábiles, en las horas de oficina.

Zaragoza, 14 de octubre de 1949.—El Gobernador civil-Presidente, Juan Junquera Fernández-Carvajal.

Núm. 4.206

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber para conocimiento de los contribuyentes interesados que las relaciones de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de Grisén, son los siguientes:

Frutales riego: Clase única, 20'23 pesetas por hectárea.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 1.284 por hectárea, segunda, pesetas 1.020; tercera, 755 pesetas.

Olivar riego: Clase única, 928 pesetas por hectárea.

Eras: Clase única, 152 pesetas por hectárea.

Arboles de ribera: Clase primera, 390 pesetas por hectárea; segunda, pesetas 257; tercera, 191 pesetas.

Cañas: Clase única, 342 pesetas por hectárea.

Erial a pastos: Clase única, 44 pesetas por hectárea.

Las relaciones de referencia estarán expuestas al público en el Ayuntamiento correspondiente durante un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 15 de octubre de 1949.—El Ingeniero jefe provincial, (ilegible).

Núm. 4.205

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber para conocimiento de los contribuyentes interesados que las relaciones de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de Alpartir, son las siguientes:

Cereal de riego: Clase primera, 622 pesetas por hectárea; segunda, 556 pesetas; tercera, 490 pesetas; cuarta, 358 pesetas; quinta, 225 pesetas.

Olivar de riego: Clase primera, 450 pesetas por hectárea; segunda, 230 pesetas; tercera, 210 pesetas.

Cereal de secano: Clase primera, 145 pesetas por hectárea; segunda, 131 pesetas; tercera, 96 pesetas; cuarta, 68 pesetas; quinta, 33 pesetas; sexta, 39 pesetas; séptima, 25 pesetas.

Viña de secano: Clase primera, 608 pesetas por hectárea; segunda,

566 pesetas; tercera, 480 pesetas; cuarta, 395 pesetas; quinta, 352 pesetas; sexta, 267 pesetas; séptima, 140 pesetas.

Olivar secano: Clase primera, 358 pesetas por hectárea; segunda, 305 pesetas; tercera, 270 pesetas; cuarta, 200 pesetas; quinta, 165 pesetas; sexta, 76 pesetas.

Frutales secano: Clase primera, 284 pesetas por hectárea; segunda, 243 pesetas; tercera, 203 pesetas; cuarta, 182 pesetas; quinta, 121 pesetas; sexta, 60 pesetas.

Arboles de ribera: Clase única, 491 pesetas por hectárea.

Leñas: Clase única, 35 pesetas por hectárea.

Erial a pastos: Clase primera, 29 pesetas por hectárea; segunda, 23 pesetas.

Las relaciones de referencia estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Alpartir, durante un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1949. El Ingeniero-Jefe provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.106.—Codo
- 4.137.—Cosuenda
- 4.149.—Gelsa de Ebro

Cuenta general de presupuesto

- 4.125.—Bureta

Expediente de suplemento de crédito

- 4.234.—Paniza

Expedientes de transferencia de crédito

- 4.133.—Inogés
- 4.191.—Mailén

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 4.125.—Bureta

Lista cobratoria de edificios y solares

- 4.124.—Used

Listas cobratorias de rústica

- 4.106.—Codo
- 4.117.—La Joyosa

- 4.124.—Used
4.129.—Villarreal de Huerva
4.132.—Talamantes
4.138.—Aguarón
4.149.—Gelsa de Ebro
- Listas cobratorias de urbana*
4.132.—Talamantes
- Padrón de vehículos con motor mecánico*
4.106.—Codo
4.107.—Sástago
4.111.—Pradilla de Ebro
4.114.—Quinto
4.122.—Ainzón
4.124.—Used
4.133.—Inogés
4.137.—Cosuenda
4.138.—Aguarón
4.142.—Maluenda
4.149.—Gelsa de Ebro
4.150.—Fabara
- Matrícula industrial*
4.106.—Codo
4.107.—Sástago
4.110.—Nigüella
4.111.—Pradilla de Ebro
4.112.—Daroca
4.115.—Cetina
4.116.—Cabola fuente
4.117.—La Joyosa
4.118.—Sádaba
4.119.—Letux
4.120.—Val de San Martín
4.121.—Valdehorna
4.122.—Ainzón
4.123.—Fuendejalón
4.124.—Used
4.126.—Bureta
4.127.—Castejón de las Armas
4.129.—Villarreal de Huerva
4.130.—Torres de Berellén
4.131.—María de Huerva
4.133.—Inogés
4.134.—Contamina
4.137.—Cosuenda
4.138.—Aguarón
4.139.—Tarazona
4.142.—Maluenda
4.144.—Cubel
4.146.—Abanto
4.147.—Aranda de Moncayo
4.149.—Gelsa de Ebro
4.150.—Fabara
4.151.—Villanueva de Jiloca
4.152.—Osera de Calatayud
4.153.—Valtorres
- Ordenanzas de exacciones*
4.098.—Burgo de Ebro
4.145.—Purujosa
- Ordenanzas de arbitrios municipales*
4.135.—Contamina
- Padrón de urbana*
4.106.—Codo
4.107.—Sástago
4.113.—Quinto
4.117.—La Joyosa
4.120.—Val de San Martín
4.121.—Valdehorna
4.127.—Castejón de las Armas
4.131.—María de Huerva
4.137.—Cosuenda
4.138.—Aguarón
4.140.—Pintano
- 4.141.—Undeús Pintano
4.151.—Villanueva de Jiloca
- Padrón de rústica*
4.107.—Sástago
- Padrón de rústica y pecuaria*
4.126.—Bureta
- Padrón de edificios y solares*
4.109.—Torrehermosa
4.110.—Nigüella
4.111.—Pradilla de Ebro
4.112.—Daroca
4.115.—Cetina
4.116.—Cabola fuente
4.118.—Sádaba
4.122.—Ainzón
4.126.—Bureta
4.129.—Villarreal del Huerva
4.130.—Torres de Berellén
4.133.—Inogés
4.134.—Contamina
3.146.—Abanto
4.149.—Gelsa de Ebro
4.152.—Osera de Calatayud
- Presupuesto municipal ordinario*
4.135.—Contamina
4.145.—Purujosa
4.157.—Purroy
- Proyecto de presupuesto municipal ordinario*
4.098.—Burgo de Ebro
4.116.—Cabola fuente
4.120.—Val de San Martín
4.121.—Valdehorna
4.124.—Used
4.127.—Castejón de las Armas
4.129.—Villarreal del Huerva
4.133.—Inogés
4.144.—Cubel
- Relación de superficie mínima a sembrar de trigo y centeno*
4.106.—Codo
4.116.—Cabola fuente
- Reparto de rústica*
4.120.—Val de San Martín
4.133.—Inogés
4.144.—Cubel
- Reparto de urbana*
4.123.—Fuendejalón
4.132.—Talamantes
4.144.—Cubel
- Reparto de rústica y pecuaria*
4.118.—Sádaba
4.131.—María de Huerva
4.132.—Talamantes
4.134.—Contamina
4.143.—Tierga
- Reparto de superficie a sembrar de trigo y centeno*
4.046.—Langa del Castillo
4.132.—Talamantes
- Reparto extraordinario de la defensa del Ebro*
4.065.—Novillas
* * *
- Núm. 4.296
PASTRIZ

Eu cumplimiento de las disposiciones vigentes, y para que pueda ser exami-

nado por los interesados, se halla expuesto en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento el reparto de la superficie mínima que cada cultivador ha de sembrar de trigo en la actual sementera, en este término municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás que sea procedente.

Pastriz, 17 de octubre de 1949.—El Alcalde, Cruz Muñoz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.208

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 476-1949, sobre hurto, a Modesta Burriel Gimeno, se cita por medio de la presente al marido de dicha denunciante, Pascual Castejón Polo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento como perjudicado, con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Justo López.

Núm. 4.246

JUZGADO NUM. 1

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 5 de Madrid en el sumario 292 de 1949, se cita al denunciante Guy Delhaise, de 35 años, casado, funcionario, hijo de Enrique y Leantonia, natural de Bélgica, que vivió últimamente en el Hotel Nacional, en Madrid, y después en Zaragoza, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber por medio del presente el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificar tal comparecencia será incurso en la multa de 25 pesetas.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

Núm. 4.273

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Francisco Aparicio Gil en juicio ejecutivo instado por D. Julio Navaz Fustero, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Mitad indivisa de una casa sita en la calle de Gastón, núm. 1, de esta ciudad, de superficie 72,14 varas cuadradas de sitio, o en 43 metros cuadrados. Confronta: por la derecha entrando, con casa de la señora viuda de Juan Iranzo; izquierda, calle del Perro, y espalda, con casas de la misma viuda de Iranzo, números 1 y 3 de la calle del Perro. Valorada dicha mitad indivisa en 10.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, por ser primera subasta; se previene que la certificación de cargas expedida por el Registro de la propiedad estará de manifiesto en el Secretaría para quien desee examinarla, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no habiendo sido presentados los títulos de propiedad, que serán de cargo del rematante el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Bermúdez Acero. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.274

CASPE

D. Manuel Sauras Lorenz, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hago saber: Que para hacer pago de la suma de 15.000 pesetas, intereses y costas, en el ejecutivo a instancia de D. Juan Ciudad Se-

rano, contra D. José Miguel García Pallás, de esta vecindad ambos, como de la propiedad de éste le fueron embargadas las fincas siguientes:

1.ª Campo seco término de Caspe, partida "Suelto", de hectáreas 3,25, lindante por los cuatro puntos cardinales con la Condesa de Sástago.

2.ª Otra masada en igual término, partida de "Val de Pallás", de 4,53,75 hectáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Francisco Navales, cuya finca tiene edificio.

3.ª Campo en igual término, partida de "Las Viñas", regadío, de 88 áreas, lindante: al Norte y Oeste, camino; Sur, Félix Cardona, y Este, José Jarrod.

4.ª Campo inculto o monte de pastos, en término de Chiprana, partida de "San Marcos", de hectáreas 80 de cabida, con paridera, linda: al Norte, camino de Piarroyos; al Sur, término de Caspe; al Este, camino y acequia de los Regallos, y al Oeste, ferrocarril y camino de San Marcos.

5.ª Campo regadío en igual término, partida "Fabarás", al polígono 4, parcela 93, de 35,80 áreas. Linda: al Norte, José Sariñena; al Este, río Ebro; Sur, Emilio Martiñez, y Oeste, el mismo José Sariñena.

6.ª Otro en la partida de "Campeles", de igual término, de 5,75 áreas, parcela 7.895 de la Civán, que linda: al Norte y Este, Andrés Monsec Muniente; Sur, camino estación, y al Oeste, Francisco Navales Acero.

7.ª Cuatro parcelas en la partida "Huerta de la Noria", de Chiprana, término de Chiprana, descritas en la siguiente forma: a) Polígono 5, parcela 8, de 42 áreas. Linda, al Norte, Manuel Berges; Este, acequia; Sur, Elías Muniente, y Oeste, río Ebro. b) Polígono 8, parcela 11, de 11 áreas. Linda: al Norte, acequia; Este, José Martínez; Sur, José Navales, y Oeste, río Ebro. c) Polígono 8, parcela 19, de 14,20 áreas, que linda: al Norte, río Ebro; Este, Faustino Arpal; Sur, acequia, y Oeste, Cándido Barriendos. d) Polígono 8, parcela 27, de 20 áreas. Linda: al Norte, río Ebro; Este, José Navales; Sur, acequia, y Oeste, viuda de José Muniente.

8.ª La mitad indivisa de una casa en Chiprana, calle del General

Franco, núm. 2, que linda: derecha, José Sanz Cardona; izquierda, Amalia Acero Jarrod, y espalda, con la calle de Godinas, de 400 metros.

Tasados estos bienes en la cantidad de 24.000 pesetas.

Los cuales se sacan a pública subasta por término de veinte días.

Se advierte a los licitadores que: para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el Establecimiento destinado a tal fin, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho valor, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo dicho; y que no han sido presentados los títulos de propiedad de tales bienes.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Caspe a 15 de octubre de 1949.—Manuel Sauras Lorenz. El Secretario judicial: P. S., Edmundo Martínez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.305

Comunidad de Regantes de la acequia la Herradura CASPE

Por la presente se convoca a todos los regantes de la misma a junta general extraordinaria para el día 6 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y, caso de no reunirse mayoría, se celebrará a las cuatro y media en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten en este caso, sea cualquiera el número de partícipes que concurren, de conformidad con el artículo 59 de las Ordenanzas por las que se rige.

Los asuntos a tratar son:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Sobre posible conveniencia de encuadramiento de esta Comunidad de Regantes dentro de la Comunidad única que en su día se formase abarcando a todas las acequias de este término municipal con su Sindicato único para ellas, o bien seguir constituida como ahora con autonomía de las demás.

3.º Sobre necesidad de urgencia de inscripción del aprovechamiento de las aguas de esta acequia, y facultar al señor Presidente para hacerlo.

4.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 16 de octubre de 1949.—El Presidente, Joaquín Guá.